

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL Un año..... 36 pesetas. Seis meses..... 18'50 » Tres id..... 10 » <i>Pago adelantado.</i>		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL Un año..... 33'50 pesetas. Seis meses..... 17'50 » Tres id..... 9 » <i>Números sueltos 25 céntimos.</i>
---	--	--	--

INDICIOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULARES, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

FARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 353.)

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 4 de noviembre de 1929, para la aplicación de la vigente Ley de Caza, en su artículo 16, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes noviembre último.—(Conclusión.)

Días	NOMBRES	VECINDAD	Caza	Armas	Galgos
17	Lucio Gutiérrez Peña	Burgos	4686	»	»
»	Laurentino Merinero Quevedo	Villahoz	4687	»	»
»	Josué Rojas Arce	Hontomin	4688	»	»
»	Feliciano Cano Porras	Villaespasa	4689	»	»
»	Serafin Ruiz Villanueva	Trespaderne	4690	»	»
»	Hermenegildo Ruiz Sáez	Mahamud	4691	»	»
»	Mariano Serrano Serrano	Fuentspina	4692	»	»
»	Pedro Conde Esgueva	Gumiel del Mercado	4693	»	»
»	Victorino Pérez Páramo	Pedrosa de Duero	4694	»	»
»	Manuel Alonso González	Trespaderne	4695	»	»
»	Sotero Ortiz Cauvilla	Cillaperlata	4696	»	»
»	Casimiro Franco y Franco	Villimar	4697	»	»
»	Benito Ochoa Silvestre	Fresneda	4698	»	»
»	Eleuterio González Gómez	Idem	4699	»	»
»	Juan José Borja Giménez	Aranda de Duero	4700	»	»
»	Antonio Amézaga Martín	Pradoluengo	4701	»	»
»	Eustasio Hernando Quintanilla	Garganchón	4702	»	»
»	Donato Grijalba Mazuela	Pradoluengo	4703	»	»
»	Luis Gutiérrez Alvarez	Santibáñez	4704	»	»
»	Tiburcio Sanz Juarros	Covarrubias	4705	»	»
»	Juan Castilla Miguel	Lerma	4706	»	»
»	Abundio Basurto García	Villavedeo	4707	»	»
»	Saturnino Barrio Porres	Villaverde del Monte	4708	»	»
18	Francisco Mier de Francisco	La Vid y barrios	4709	»	»
»	Félix Anieva Rodriguez	Burgos	4710	»	»
»	Pedro Sanz Ortega	Idem	4711	»	»
»	Alfonso Arenales	San Martín de Rubiales	4712	»	»
»	Juan Cruz Minguez	Quintanilla del Monte	4713	»	»
»	Arsenio Santos Marín	Iglesias	4714	»	»
»	Macario Hierro Campo	Sasamón	4715	»	»
»	Mariano Callejo Llorente	Burgos	4716	»	»
»	Justo Adrián Alcalde	Villamiel de Muñó	4717	»	»
»	Justo Barrio Gallo	Quintanilla Ríopico	4718	»	»
»	Ambrosio Peña Angulo	Momediano	4719	»	»
»	Pedro Peña Angulo	Idem	4720	»	»
»	Bernardino Diez Gil	Sta. M.ª Ribarredonda	4721	»	»
»	Quirico Esteban García	Huerta de arriba	4722	»	»
19	Pedro Picón Alonso	Bahabón de Esgueva	»	»	4723
»	Eutimio Cuñado Vicario	Villaverde del Monte	4724	»	»
»	Orencio González Camarero	Berlangas de Roa	4725	»	»
»	Florentino Corada Arnáez	Valle de Valdelucio	4726	»	»

19	Eduardo Moreno Oviedo	Burgos	4727	»	»
»	Ignacio Páramo García	Quintanilla-Vivar	4728	»	»
»	Hipólito Pineda Briones	Cebrecos	»	»	4729
»	Anselmo Pineda Briones	Idem	»	»	4730
»	Domingo Cob Arnáiz	Idem	»	»	4731
»	Isaac Vivar Sánchez	Villagutiérrez	4732	»	»
»	Epimaco Amo Manjón	Quintanas Valdelucio	4733	»	»
»	Justo Guillarte Cuesta	Rojas	4734	»	»
»	Miguel Benito Cameno	Cuzcurrita de Juarros	4735	»	»
»	Ricardo Sastre Pérez	Hinestrosa	4736	»	»
»	Francisco Manero Loja	Loranquillo	4737	»	»
»	Ponciano Elvira Oliveros	Moncalvillo	4738	»	»
»	Arsenio Santamaría Ortega	Presencio	4739	»	»
»	Paulino Pérez	Idem	4740	»	»
»	Pedro Maté Alvaro	Idem	4741	»	»
20	Constancio Plaza Arranz	Fuentecén	4742	»	»
»	Esteban Arribas Cabrejas	Hoyuelos de la Sierra	4743	»	»
»	Ignacio Fernández Cuñado	Cojóbar	4744	»	»
»	José González Pérez	Carcedo de Burgos	4745	»	»
»	Mariano Gil Santa María	Idem	4746	»	»
»	Luciano Santarón Fernández	San Vicente	4747	»	»
»	Sabino Fernández García	Arija	4748	»	»
»	Jenaro Arnáiz González	Avellanosa del Páramo	4749	»	»
»	Victor Valpuesta	Granja de Guimara	4750	»	»
»	Andrés González Parra	Villanueva de Oca	4751	»	»
»	Bernardo Pablo González	Pradilla de Belorado	4752	»	»
»	Honorio Guerrero Vélez	Arenillas de Riopisuerga	4753	»	»
»	Julián Muñoz Muñoz	Oquillas	4754	»	»
»	Antonio Fuente Ramos	Mambrilla	4755	»	»
»	Tiburcio Méndez	Los Balbases	4756	»	»
21	Ramón Soriano	Aranda de Duero	4757	»	»
»	Plácido Mendoza	Vilalmanzo	4758	»	»
»	Andrés Hernando	Vilaverde del Monte	4759	»	»
»	Teodosio Rodríguez Ortega	Sarracín	4760	»	»
»	Moisés Carpintero Pozas	Olmos de la Picaza	4761	»	»
»	Constantino Ibáñez Pascual	Canicosa de la Sierra	4762	»	»
»	Urbano Román Palacios	Torrepedre	4763	»	»
»	Manuel Cuesta López	Vilalmoz	4764	»	»
»	Manuel Martín Antolín	Barbadillo de Herreros	4765	»	»
»	Teodoro de la Peña Mariscal	Villazopeque	4766	»	»
»	Teodoro Sastre Núñez	Cileruelo de abajo	4767	»	»
»	Maximiliano Palacios Diez	Hontoria de la Cantera	4768	»	»
»	Fidel González García	Sotovellanos	4769	»	»
»	Julián Hierro Peña	Trespaderne	4770	»	»
»	Ponciano Marquinez	Burgueta	4771	»	»
»	Eugenio Llorente Miguel	Vatocondes	4772	»	»
»	Celestino Maté González	Vilafuella	4773	»	»
»	Victoriano Alonso González	Trespaderne	4774	»	»
»	Antonio Gutiérrez Soto Toral	Espinosa los Monteros	4775	»	»
22	Nicolás Cortejón Vallejo	Villafuertes	4776	»	»
»	Victor Bobillo Hernández	Burgos	»	»	4777
»	Benito Mateo Alegre	Pineda de la Sierra	4778	»	»
»	Eutiquio Andrés León	Cañizar de Amaya	4779	»	»
»	Jacinto Rojo Cayuela	La Aguilera	4780	»	»
»	Teótimo Gallo Alonso	Robredo de las Puebas	4781	»	»
»	José Sainz García	Ahedo de las Puebas	4782	»	»
»	Fidel Peña López	Idem	4783	»	»
»	Constancio Lara Arlanzón	Madrigalejo del Monte	4784	»	»
»	Anastasio Gonzalo y Gonzalo	La Revilla	4785	»	»
»	Santos Martín García	Rebolledo	4786	»	»
»	Nicolás Goitia Varona	Ahedo de las Puebas	4787	»	»
»	Anastasio Diez Román	Salas del Agua	4788	»	»
»	Feliciano Izquierdo	Roa	4789	»	»
»	Domingo M. Martínez	Guadilla de Villamar	4790	»	»
»	Juan López Palma	Navas de Bureba	»	»	4791

22	Silvestre Sáiz Cejudo	Villalmanzo	4792	>	>
>	Gregorio Atienza García	Sasamón	5793	>	>
>	Mariano Atienza	Idem	4794	>	>
>	Eleuterio Hedo Gómez	Aranda de Duero	4795	>	>
>	Martín Guerra Muñoz	Gumiel de Hizán	4796	>	>
>	Feliciano Benito del Río	Castrogeriz	4797	>	>
>	Avelino González Arana	La Puebla de Arganzón	4798	>	>
>	Felipe Alonso Martínez	Vallejera	4799	>	>
>	José Vicente Abril	Canicosa de la Sierra	4800	>	>
>	Roque Sáiz Estébanes	Burgos	4801	>	>
>	Aurelio Maté Alvaro	Mazuela	4802	>	>
>	Benigno Arnáiz González	Tardajos	4803	>	>
>	Gregorio Carcedo Espiga	Burgos	4804	>	>
>	Luis Arribas	Villafuertes	4805	>	>
24	Juan Martínez Valdivielso	Villamiel de Muñó	4806	>	>
>	Maximiano Pineda	Riocavado de la Sierra	4807	>	>
>	Valentín Marina García	Fuentelcésped	4808	>	>
>	Clementino Arija Crespo	Iteo del Castillo	4809	>	>
>	Emiliano Cabañes López	Avellanosa de Muñó	4810	>	>
>	Antolín Pérez Benito	Omillos de Sasamón	4811	>	>
>	Julián Pérez Benito	Idem	4812	>	>
>	Honorato Camarero	Arija	4813	>	>
>	Domingo Herbosa Pérez	Quintanilla	4814	>	>
>	Emeterio Pereda	Medina de Pomar	4815	>	>
>	Maximino Ruiz González	Vadillo	4816	>	>
>	Miguel Pérez González	Burgos	4817	>	>
>	Santiago López del Corral	Espinosa los Monteros	4818	>	>
>	Ezequiel Pardo Llerena	Bárceñas de Espinosa	4819	>	>
>	Román Cotorro Cotorro	Villanueva la Blanca	4820	>	>
>	Zoilo Val Fernández	Villahoz	4821	>	>
>	Fidel Maeso Andrés	Barrios de Colina	4822	>	>
>	Rufino Gómez Sedano	Campino	4823	>	>
>	Galo Alonso de Leciana	Miraveche	4824	>	>
>	Emilio López Mallaina	Idem	4825	>	>
>	José Domínguez Soto	Bezares	4826	>	>
>	Plácido Torres Oteo	Burgos	4827	>	>
>	Ovidio Vilate	Quincoces de Yuso	4828	>	>
>	Jesús González Castresana	Paresotas	4829	>	>
>	Francisco Ortega García	Castresana	4830	>	>
>	Fernando Jaramillo García	Campolara	4831	>	>
25	Benito López Villasante	Espinosa los Monteros	4832	>	>
>	Sisinio Delgado Martín	Cuevas de Amaya	4833	>	>
>	Julián Abad del Campo	Valdazo	4834	>	>
>	Daniel Pérez García	Villanueva de Argaño	4835	>	>
>	Doroteo Gutiérrez García	Villarmentero	4836	>	>
>	Ignacio Bergado Pérez	Cillaperlata	4837	>	>
>	Emilio García Cereceda	Idem	4838	>	>
>	Bernardino Llorente González	Idem	4839	>	>
>	Bonifacio Ortiz Villota	Trespaderne	4840	>	>
>	Alejandro Alvarez Campo	Mahamud	4841	>	>
>	Simón Soto Frias	Quintanilla del Monte	4842	>	>
>	Venancio Ochoa Gonzalo	Eterna	4843	>	>
>	Ramón Palacios García	Hormaza	4844	>	>
>	Bernabé Sanz Renes	Torresandino	4845	>	>
>	Ramón Martínez Fuentes	Villasandino	4846	>	>
>	Julián Díez Fernández	Arcos de la Llana	4847	>	>
26	Alejandro Medina Casado	Cerezo de Riotirón	4848	>	>
>	Toriblo Pérez Pérez	Bolorado	4849	>	>
>	Pedro Pinto García	Idem	4850	>	>
>	Fabián González Agradados	La Sequera	4851	>	>
>	Fermín Padilla Martín	Padilla de abajo	4852	>	>
>	Eleuterio Miguel Sáiz	Modúbar San Cibrián	4853	>	>
>	Emilio Ortega Díez	Castañares	4854	>	>
>	Mariano Ramos Maté	Villafruela	4855	>	>
>	Julio González Aguado	Burgos	4856	>	>
>	Vicente Calleja Fernández	Busto de Bureba	4857	>	>
>	José Pascual Martínez	Belbimbre	4858	>	>
>	Isidro López Rodríguez	Palacios de Benaver	4859	>	>
27	Jesús Hernando Calleja	Castañares	4859	>	>
>	Bruno Díez Calvo	Mambrilla de Castrejón	4860	>	>
>	Andrés Gómez Murillo	San Cristóbal del Monte	4861	>	>
>	Francisco Albarrán Andrés	Fuentespina	4862	>	>
>	Narciso Obejas Arranz	Valcavado	4863	>	>
>	Elias Molinuevo Villota	Para de Espinosa	4864	>	>
>	Miguel Monzón Velázquez	Fuentespina	4865	>	>
>	Epifanio Caubilla de la Presa	Guinicío	4866	>	>
>	Obdulio Oña Oña	Miranda de Ebro	4867	>	>
>	Miguel Monzón Velázquez	Fuentespina	4868	>	>
>	Arcadio Juarros Porras	Hortigüela	4869	>	>
>	Félix Pérez Andrés	La Gallega	4870	>	>
>	Francisco Pérez Andrés	Idem	4871	>	>
>	Vicente Martínez Pampliega	Renuncio	4872	>	>
>	Antimo de Grado Villa	Santa María del Campo	4873	>	>
>	Jesús Arranz Guijarro	Fuentespina	4874	>	>
>	Florencio Martín Aparicio	Vidocondes	4875	>	>
28	José Aceña Palomar	Villafuertes	4876	>	>
>	Raimundo Martínez López	Zañeda	4877	>	>
>	Santos Ruiz Busto	Cubo de Bureba	4878	>	>
>	Segundo Presilla Delgado	Lerma	4879	>	>
>	Gregorio Martín Martínez	Cruellos	4880	>	>
>	Dámaso Bartolomé Bartolomé	Burgos	4881	>	>
>	Angel Martín Somovilla	Congosto	4882	>	>
>	Pedro Andrés Olalla	Arauzo de Salce	4883	>	>

28	Juan Hernando Aguilera	Hinojar del Rey	4884	>	>
>	Julio Barriuso Sánchez	Burgos	4885	>	>
>	Arturo Sáez García	Idem	4886	>	>
>	Bartolomé Revilla	Caleruega	4887	>	>
>	Vicente Bartolomé Bartolomé	Burgos	4888	>	>
>	Juan Bartolomé Barguilla	Idem	4889	>	>
>	Isidro Pérez de Román	Villimar	4890	>	>
>	Eugenio Villarreal Palacios	Huerta del Rey	4891	>	>
>	Epifanio Hernando Olalla	Quintanarraya	4892	>	>
>	Nicolás Hernando Briongos	Arauzo de Miel	4893	>	>
>	Arturo Rica Cámara	Huerta del Rey	4894	>	>
>	Bonifacio Antero Martín	Gumiel de Hizán	4895	>	>
>	Victor Hernando Peña	Cruellos de Cervera	4896	>	>
>	Román Abad Camarero	Salas de los Infantes	4897	>	>
>	Antonio Ortega Escalera	Biviesca	4898	>	>
>	Simeón Bartolomé	Burgos	4899	>	>
>	Juan Fernández Fernández	Villahermosa	4900	>	>
29	Valentín Martínez de la Fuente	Espinosa de Juarros	4901	>	>
>	Serafin de la Fuente Rojo	Idem	4902	>	>
>	Esteban Vadillo Castro	Tobalina	4903	>	>
>	Aurelio Burgos Conde	Cótar	4904	>	>
>	Francisco Vélez Vesga	Vileña	4905	>	>
>	Nicolás García García	Nava de Roa	4906	>	>
>	Pedro Torca Ramos	Los Balbases	4907	>	>
>	Julián Monedero Benito	Sotresgudo	4908	>	>
>	Simón Alvarez Elena	Avellanosa de Muñó	4909	>	>
>	José García Revilla	Burgos	4910	>	>
>	Vicente Barrio Gallo	Orbaneja Riopico	4911	>	>
>	Quintín Moreno	Los Tremellos	4912	>	>
>	Victoriano González Martínez	Villafria de Burgos	4913	>	>
>	Anastasio Gutiérrez Solana	Espinosa los Monteros	4914	>	>
>	Aurelio González García	Idem	4915	>	>
>	Serafin Martínez Vallejo	Idem	4916	>	>
>	Marceliano Fernández	Vallegera	4917	>	>
>	Casimiro Cantera Pereda	Cillaperlata	4918	>	>
>	Victorino Quintana Quintana	Quintanapalla	4919	>	>
>	Hilario Quintana Quintana	Idem	4920	>	>
>	Anselmo López Palacios	Cuzcurrita de Juarros	4921	>	>
>	Daniel Vegas Sáiz	Villangómez	4922	>	>
>	Pablo Murga	Burgos	4923	>	>

Burgos 2 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR, **Ramón Cortiñas.**

Circular.

CÉDULAS PERSONALES

Según me comunica la Excelentísima Diputación provincial, son varios los Ayuntamientos de la provincia que vienen demostrando pasividad en el cumplimiento de los servicios que se les encomiendan, relacionados con el impuesto de cédulas personales y muy especialmente en la rendición y liquidación de cuentas por este impuesto al terminar el período voluntario y en el ingreso en Caja de las cantidades recaudadas por el mismo.

Debiendo armonizarse en un todo los servicios provinciales y siendo necesario por parte de los Ayuntamientos una eficaz colaboración en pro de la buena marcha de los intereses provinciales, que a todos les son comunes, he creído conveniente llamar la atención de las Corporaciones municipales para que, en la forma y plazos señalados en el artículo 226 del Estatuto provincial y en la Instrucción de 4 de noviembre de 1925 y las que directamente reciban de la Diputación, cumplan cuantas obligaciones les están impuestas con relación a este servicio, haciendo escrupulosamente los padrones y clasificación de tarifas y presentando oportunamente la li-

quidación del impuesto con los ingresos debidos, evitándose con ello las responsabilidades en que pueden incurrir con arreglo a la vigente Legislación.

Burgos 19 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR, **Ramón Cortiñas.**

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1930, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que con fecha 29 de noviembre se ausentó de la Casa de Caridad el asilado Nicolás Atapuerca.

Contestar a la Confederación sindical hidrográfica del Duero que se prestará apoyo al acto que piensa celebrar en Valladolid.

Que asista el Sr. Presidente al acto de la inauguración de la Tienda Asilo.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia trasladando otro del Capellán, en el que participa que con fecha 20 cesó en el uso de la licencia que le fué concedida.

Facultar al Sr. Presidente para que haga la designación de los alumnos que han de asistir a los cursos prácticos de Agricultura en Aranda de Duero.

Consignar en acta un voto de gracias para el Sr. Presidente por las gestiones realizadas en Madrid respecto de varios asuntos de interés para la provincia.

Conceder la jubilación al capataz de las carreteras provinciales Nicomedes Díez Tapia.

Informar favorablemente el expediente instruido a instancia de Doña Manuela Sobrado, sobre instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

Autorizar a D. Félix García, de Gumiel del Mercado, para ejecutar obras en un edificio contiguo a la carretera.

Que se adquieran 100 ejemplares de la revista «Cultura española» y 25 de la obra titulada «El simbolismo en la España medieval».

No haber lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, sobre concesión de una subvención para ayuda de los gastos de traslado al nuevo edificio.

Invitar a la Asociación de ganaderos a que devuelva la cantidad sobrante de la subvención que se la concedió con destino a premios.

Devolver la fianza que tenía constituida, en garantía de su compromiso, a D. José Sáiz, contratista de géneros con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Hacer presente al Sr. Gobernador, que el manicomio a donde ha de ser recluido el demente Luis Campo, será el provincial de Valladolid.

Que sea recluida en la Casa de Salud de Santa Agueda, María Manso, de Santa María del Campo.

No haber lugar a lo solicitado por Máxima Díez, de Revilla Vallejera, sobre que se admita en el Hospital provincial a su hijo Feliciano.

Hacer presente a Narcisa Maté, de Gumiel del Mercado, la imposibilidad de admitir en el Hospital a su hijo Alejandro.

Hacer presente al Alcalde de Oña la necesidad de que se instruyan y remitan los correspondientes expedientes de admisión en la Casa de Caridad de Manuel y Casilda Rojo.

Conceder autorización a Doña

Bernardina Hierro, de Entrambasaguas, para adoptar por hija a la asilada María Santamaría.

No haber lugar a lo solicitado por Atanásia Elvira, de Moncalvillo, sobre que se la admita en la Casa de Caridad, y Domitila Román, de Pampliega haciendo la misma petición.

Admitir el expediente sobre admisión en la Casa de Caridad de Bernardino Ontañón, de Villanueva de Gumiel, y que pase al turno general.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL el correspondiente anuncio para la contratación del servicio de bagajes para el año 1931.

Rectificar la clasificación de la cédula personal de D. Saturnino Osés, Superior de los Padres Jesuitas.

Que se lleven a efecto las transacciones propuestas por el Sr. Director de Obras provinciales, y por la Intervención.

Quedar enterada de la liquidación practicada por la Comisión liquidadora en el asunto del pabellón de la Exposición de Sevilla, y hacer presente a la Diputación de Salamanca, que la de Burgos no puede aceptar la misión que se la propone de recaudar y pagar las cantidades fijadas en dicha liquidación.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 3 de diciembre de 1930.—El Presidente, F. Aparicio.—El Secretario, Pedro J. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el asunto civil número 19, de 1930, autos de juicio de menor cuantía, promovidos por D. Manuel Septián Sañudo, representado por el Procurador don José Ramón Echevarrieta, contra D. Ramiro Manteca Gómez, de esta vecindad, en reclamación de 2.300 pesetas, intereses y costas, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Una vaca holandesa, cerrada, pía en negro, tasada en 750 pesetas.

Otra vaca holandesa, cerrada, pía clara, en 650.

Otra vaca holandesa, de tres años, negra careta, en 600.

Otra vaca holandesa, cerrada, pía negra, en 650.

Otra vaca holandesa, cerrada, negra calzada, en 750.

Otra vaca holandesa, cerrada, pía negra, en 650.

Un toro holandés, de dos años, pío negro, en 800.

Una ternera de tres meses, pía, holandesa, en 125.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 5 de enero próximo, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma han de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, encontrándose dicho ganado depositado en poder de D. Anacleto Alonso del Barrio, de esta vecindad.

Dado en Burgos a 17 de diciembre de 1930.—José Luis Pintado.—El Secretario, Toribio Díez.

Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero y Gil, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Arcadio Martín Lobo, en nombre y como apoderado de D. Marcos Melchor Arnáiz Abajo, vecino de esta villa, contra D. Emilio Salvador Arnáiz Abajo, de la misma vecindad, sobre pago de 735 pesetas a que ha sido condenado éste, se sacan a pública y primera subasta, que tendrá lugar el día 8 del próximo enero, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes que fueron embargadas como de la propiedad de dicho demandado:

Una tierra, como las demás que se dirán, enclavada en la finca titulada de Haza Nueva de Arnáiz, de 40 áreas de cabida, al pago de Portilla, frente a la caseta del caminero, que linda N. carretera de Valladolid, S. lote número 3, E. tierra de Melitón Sualdea y O. dicho lote número 3, tasada en 500 pesetas.

Otra tierra al pago de Las Arreturas, de 48 áreas, que linda N. cañada, S. baldíos, E. lote número 3 y O. lote número 5, en 300.

Una huerta, de 16 áreas, linda N. camino, S. camino de entrada al caserío, E. carretera y O. Rastrillo, en 100.

Una parcela de terreno destinada a huerta de hortaliza, de 16 áreas, inmediata a las casas de la finca titulada Montecillo, en esta villa, que linda N. paseo y vivienda de D. Salvador Arnáiz, S. senda y re-

gadera del Canal, E. camino a viviendas del caserío y al O. carretera que conduce de la de Valladolid a la entrada principal de la finca, en 150.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin que se haya verificado previamente sobre la mesa del Juzgado la consignación del 10 por 100, importe de la misma, quienes a la vez harán presentación de sus cédulas personales, haciendo constar que no se halla suplida la falta de títulos de especificadas fincas.

Dado en Aranda de Duero a 16 de diciembre de 1930.—Gerardo Baciero y Gil.—Ante mí, Aurelio Cabestrero.

D. Gerardo Baciero y Gil, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Arcadio Martín Lobo, en nombre y como apoderado de D. Cayo Martínez y Martínez, vecino de Ciruelos de Cervera, contra Joaquín Gutiérrez Peña, que lo es de Tubilla del Lago, sobre pago de 473 pesetas, a que ha sido condenado éste, se saca a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 9 del próximo enero, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, la finca siguiente, que fué embargada como de la propiedad de dicho demandado.

Una casa en el pueblo de Tubilla del Lago y su calle de San Miguel, con su corral, que linda derecha entrando con Pablo Martínez, izquierda y espalda con Benito Manso, tasada en 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, importe de la misma, quienes a la vez harán presentación de sus cédulas personales, haciendo constar que no se halla suplida la falta de títulos de especificada finca.

Dado en Aranda de Duero a 17 de diciembre de 1930.—Gerardo Baciero y Gil.—Ante mí, Aurelio Cabestrero.

Miranda de Ebro.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de es-

te partido, en proveído de fecha de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José de Valdivielso Rodríguez de Sedano, en nombre y representación de don Agustín León Bartolomé, contra don Jacobo Ziegler, en reclamación de 3.250 pesetas de principal y 1.530 en concepto de indemnización, más intereses y costas, se le tiene por acusada una rebeldía a dicho D. Jacobo Ziegler y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le hace un nuevo llamamiento, emplazándole para que en el término de cinco días comparezca en indicados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose esta resolución y las demás que se dicten en estrados.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dicho D. Jacobo Ziegler, se extiende la presente cédula que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Miranda de Ebro 9 de diciembre de 1930.—El Secretario judicial, Lic. José Irazusta.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de La Nuez de abajo.

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, tendrá lugar en este municipio el día 21 del corriente, en los sitios de costumbre, en esta localidad, por el Recaudador municipal.

Los contribuyentes que en dicho día no satisfagan sus cuotas, lo podrán hacer sin recargo alguno, en Burgos, domicilio del Recaudador, Santa Agueda, número 34, hasta el día 31 del mismo.

La Nuez de abajo 5 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Nicolás Teñiño.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas, arbitrios e impuestos de sello municipal, puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes; sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y por aprovechamiento de pastos, se hallan expuestas de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo

pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Gumiel de Mercado 12 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Carlos G. Figuero.

Alcaldía de Villalmanzo.

Formada por la Comisión municipal permanente y aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza sobre la prestación personal y de transportes para los años próximos de 1931 y 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalmanzo 11 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Luciano Obregón.

Alcaldía de Bahabón de Esgueva.

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de exacciones, que han de servir para la aplicación del presupuesto municipal ordinario para el año de 1931, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y plantearse contra ellas las reclamaciones que estimen procedentes, de acuerdo con lo prevenido en el Estatuto y Reglamento de Hacienda.

Bahabón de Esgueva 15 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Victoriano Picón.

Alcaldía de Merindad de Sotocueva.

Acordada por la Comisión municipal permanente, y aprobada por el pleno de la Corporación, la propuesta de transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, cumpliendo con lo que ordena el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Merindad de Sotocueva 13 de diciembre de 1930.—El Alcalde, P. O., Pedro Merino.

Alcaldía de Barrio de San Felices.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo de este distrito, se halla de

manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por cuantos deseen hacerlo y presenten las reclamaciones que crean justas.

Barrio de San Felices 14 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Marcelino González.

Alcaldía de Buniel.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Buniel 14 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Adrián Saldaña.

Alcaldía de Barrio de San Felices.

Formado por la Junta pericial del Catastro de esta villa el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barrio de San Felices 9 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Marcelino González.

Alcaldía de Villafruela.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio 1929, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villafruela 10 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Raimundo González.

Alcaldía de Hontomin.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hontomin 10 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Plácido Robles.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Quintanarroz.

Castil de Carrias.

Escalada.

Coruña del Conde.

Carrias.

Villahoz.

Cabezón de la Sierra.

Anguix.

Arauzo de Miel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Espinosa de Cervera.

El día 27 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, ante el Sr. Alcalde de la misma o quien le sustituya, la subasta por pujas a la llana de 200 estéreos de leña de carrasca para fabricación de carbón, de los propios de este pueblo, y en el término denominado Picón del Fraile, bajo la tasación de 400 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá que ingresar el importe del 10 por 100 de la tasación y comprometerse a cumplir con el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Espinosa de Cervera 5 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Santiago Gil.